LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "MANTENIMIENTO DE AERONAVES"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES
Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: ***NO*** Las consultas realizadas en el marco de este llamado, dentro del plazo indicado en la **IAO 7.2**, serán contestadas por escrito, mediante Aclaraciones, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación y acto de apertura de ofertas, y difundidas en el SICP, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°: 948/2010.- ***La Visita Técnica para corroborar los trabajos a ser realizados será en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Luque)*** ***Fecha: 25 de agosto de 2015.*** ***Horario: 08:00 a 12:00 hs.*** ***Responsable de acompañar la visita: Héctor Paniagua*** ***Teléfono: 0982-902396*** **En el lugar de la visita, se expedirá un Certificado de Visita Técnica, que deberá ser presentada con la oferta. En caso de no asistir a la visita se deberá presentar una declaración Jurada de que se conocen las Aeronaves a ser reparadas.** Los representantes de las firmas que concurran a la Visita Técnica, deberán presentar una copia de la Cédula de Identidad de cada uno. Las personas e interesados que no presenten dichos documentos, podrán asistir a la Visita Técnica, no obstante, no se expedirá el Certificado correspondiente, ni a título personal, ni a nombre de la empresa que invoquen representar.-

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC